

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

« 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria »

D.C./MAR

EXP. N° 0300-0735/17.-

DECRETO Nº

7138

- G.-

SAN SALVADOR DE JUJUY

13 111, 2018

VISTO:

Los Decretos Nº 6.905-G-2018 y Nº 6.929-G-2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, el interventor de la Asociación Ledesmense de Básquetbol Masculino, no compareció a recibirse del cargo para el que fue designado.

Que, surge imperativo, sin demora, designar y poner en ejercicio del cargo al interventor que cumplirá las funciones encomendadas mediante Decreto Nº 6.905-G-2018.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Déjese sin efecto la designación de don Félix Ramón Isaías Vera Balcedo, DNI Nº 33.378.561, como interventor de la Asociación Ledesmense de Básquetbol Masculino.

ARTICULO 2º: Designar a don Atilio Rafael Cancino, DNI Nº 17.350.485, interventor de la Asociación Ledesmense de Básquetbol Masculino, con las facultades, deberes y derechos previstos en el Decreto Nº 6.905-G-2018.

ARTICULO 3º: Notifiquese. Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado, pase al Boletín Oficial para su publicación en forma sintética, a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga a conocimiento del Ministerio de Desarrollo Humano. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a demás efectos.

OSCAR MOSTIN PERASSI

Migistro de fishiacos y Justicio

COPAFEL

rund

C.P.N. GERARDO RUBEN MORAL S

GOBERNADOR

GABRIEL REINALDO CRUZ Jefe de Despadho Ministerio de Gobierno y Justicia